



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 956/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Ingeniero Jorge Alberto AZPILICUETA y al Director de Tesis, PhD Salvador Daniel Ramón GIGENA.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N°s. 828 y 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Docencia Universitaria respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Jorge Alberto AZPILICUETA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar al PhD Salvador Daniel Ramón GIGENA como Director de la Tesis "Enseñanza de la Matemática para no Matemáticos: una propuesta para considerar la resolución de problemas como metodología activa de aprendizaje del Análisis Matemático", presentada por el Ingeniero Jorge Alberto AZPILICUETA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 956/99 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 583/2000

*Acud*

ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C